



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros T22, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca

@OGAIP_Oaxaca



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de noviembre de 2021.

**CIUDADANO
RIGOBERTO CLEMENTE CANSECO DÍAZ
P R E S E N T E.**

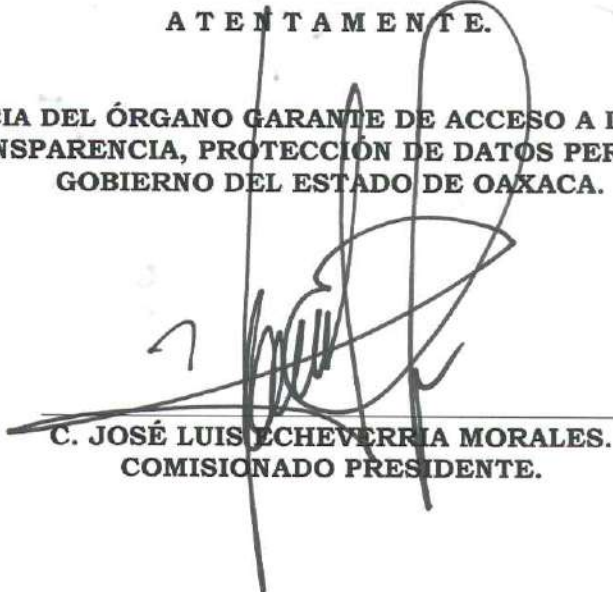
En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 37 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; artículos 74 y 96 fracción XVI de la ley de transparencia, y acceso a la información pública y Buen Gobierno del estado de Oaxaca; la Presidencia de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, previo consenso con las y los integrantes del Consejo General, tengo a bien expedirle el presente nombramiento como:

RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN.

Exhortándolo a cumplir su cargo con la máxima diligencia y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión, deficiencia o abuso indebido del cargo o comisión, en términos de los artículos 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Municipios del Estado de Oaxaca; artículos 1, 47 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

A T E N T A M E N T E.

**LA PRESIDENCIA DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**


**C. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES.
COMISIONADO PRESIDENTE.**





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



PROTESTA DE LEY TOMADA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE LE EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO.

Con fundamento en el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y el artículo 96 fracción XVI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; El C. José Luis Echeverría Morales, en su carácter de Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a nombre de las y los integrantes del Consejo General, le tomó la protesta de ley al servidor público que se le expide el presente Nombramiento en los términos siguientes:-

En uso de la palabra El C. José Luis Echeverría Morales, en su carácter de Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, manifestó:

"C. Rigoberto Clemente Canseco Díaz, Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Particular del Estado de Oaxaca, las Leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de **RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN**, ¿que se le ha conferido?"

Contestando el C. Rigoberto Clemente Canseco Díaz: "Si, Protesto".

Continuando con el uso de la palabra el Comisionado Presidente, le manifestó: "si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".


C. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES
COMISIONADO PRESIDENTE


C. RIGOBERTO CLEMENTE CANSECO DÍAZ
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN

